Puerto López, 21 noviembre de 2024

Señores:
SERVICIOS INTEGRALES Y AMBIENTALES DE COLOMBIA S.A.S
NIT 901617877-1
Dirección: CL 5 NO 6 - 16 LC 28A - Centro puerto López meta
Teléfono y/o celular: 3214297813
Correo electrónico: serviacolsas@gmail.com
Puerto López - Meta

REFERENCIA: ACEPTACIÓN OFERTA MÍNIMA CUANTÍA NO. MC-039-2024
CONTRATO DE: PRESTACIÓN DE SERVICIOS
N° DE CONTRATO: 103.13.10.353-2024

El **MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ**, en desarrollo del proceso de contratación por la modalidad de Selección de Mínima Cuantía MC-039-2024, procede con el presente documento a aceptar la oferta presentada por usted en la plataforma del Secop II.

De conformidad con lo establecido en el numeral d) del Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, y Articulo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, esta comunicación junto con la oferta, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de la oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la invitación y en la oferta, documentos que hacen parte integral del contrato.

La suscrita **JOHANNA PAOLA VEGA MORENO,** mayor de edad, con domicilio en el Municipio de Puerto López, identificado con cédula de ciudadanía número 52.933.565 de Bogotá, quien obra en nombre y representación legal del **MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ,** en su calidad de Jefe de Contratación, cargo para el cual fue designado mediante Decreto No. 086 del 16 de Julio de 2024, facultado para actuar en el presente asunto de conformidad con la delegación conferida por el Alcalde Municipal mediante el Decreto No. 039 de 19 de febrero de 2024, teniendo en cuenta la evaluación jurídica, técnica y económica realizada por el comité evaluador, encuentra que la oferta cumple con los requisitos habilitantes, es acorde al Estatuto Contractual Ley 80 de 1993 y conviene para el cumplimiento del objeto: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA REALIZACION DE LA CONMEMORACION DEL ANIVERSARIO N° 133 DE LA POLICIA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ"**

Aceptar la oferta que se relaciona a continuación:

Contratista:	SERVICIOS INTEGRALES Y AMBIENTALES DE COLOMBIA S.A.S	NIT	901617877-1
Objeto del contrato: *"PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA REALIZACION DE LA CONMEMORACION DEL ANIVERSARIO N° 133 DE LA POLICIA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ"*			
Valor total de la propuesta:	TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($33.200.000)		
Término de ejecución:	El término de ejecución del contrato será de ocho (08) dias, contados a partir de la suscripción del acta de inicio o hasta agotar el presupuesto.		

OFERTA ECONOMICA

FECHA:	**19 DE NOVIEMBRE DE 2024**
OBJETO DEL CONTRATO:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA REALIZACION DE LA CONMEMORACION DEL ANIVERSARIO N° 133 DE LA POLICIA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ"

ITEM	CÓDIGO UNSPSCC	Descripcion del Elemento	UD Mda	Cantidad (Unidades o Tiempo)	Valor unitario	Valor Total
1		Arreglos florales horizontales de 60 centímetros de largo con flores tropicales y exóticas, los arreglos deberán contener 3orquideas en una misma base, deben estar compuestas de aproximadamente un 60% de flores abiertas y un 40% de flores semiabiertas, la combinación de colores debe ser blanca y amarilla, la base de los arreglos debe ser rectangular, la base debe ser en material de cerámica con una medida de 15", deben estar decorados con musgo y piedras del rio. El servicio incluye Transporte ida y vuelta hasta el lugar del evento, según designación del supervisor.	Unidad	3	300.000,00	900.000,00
2		HIDRATACION: botella de agua de polipropileno por 600 ml, debidamente refrigerada; fecha de vencimiento posterior al evento. Agua en botella de polipropileno en presentación de 600 ml, fecha de vencimiento posterior a la realización del evento en cavas garantizando la conservación en frio	Unidad	340	3.300,00	1.122.000,00
3		Medallas tipo militar en cofre, de colgar en cuello en material metálico, tamaño estándar. Con diámetro de 6 a 7 cm y 3 milímetros de grosor, estrella radiada de siete (7) puntas y brazos tridimensionales, frase a convenir con el supervisor del contrato.	Unidad	80	90.000,00	7.200.000,00
4		Carpeta porta diploma de doble solapa tamaño 35 cm x 25 cm, de color verde y en cuero sintético, encuadernado cosido, frase a convenir con el supervisor del contrato.	Unidad	80	45.000,00	3.600.000,00
5		Condecoración homenajeadas en el marco del cumpleaños	Unidad	10	240.000,00	2.400.000,00
6		ALMUERZO COMPUESTO POR: Almuerzo que incluye 100 gramos arroz, proteína 150 gramos (carne, pollo o pescado), ensalada de verduras o grano 90 gramos (lenteja, garbanzo, frijol o alverja) sopa y bebida fría (limonada o jugo natural de fruta de 10 onzas): Los almuerzos entregados en sitio deberán estar debidamente empacados en recipientes desechables con servilleta y cubiertos.	Unidad	170	22.500,00	3.825.000,00
7		REFRIGERIOS NUTRITIVOS COMPUESTOS POR Opción 1 Sándwich de 300grms que incluye: jamón, lechuga, tomate, cebolla, queso y pan, acompañado de Jugo en caja Tetra pack de 200 ml y una fruta (mandarina o banano). Opción 2. tortilla grande de harina de 250 grms, rellena de lechuga, pollo o carne, tomate, cebolla y salsas, acompañado de Jugo en caja Tetra pack de 200 ml. y una fruta mandarina o banano) (debe venir higiénicamente empacados) Opción 3: sándwich cubano: pan de finas hierbas de 20 cm de largo (110 gramos), jamón de cerdo 2 lonjas jamón de cerdo, cada una de (40 gramos), 2 lonjas de queso crema cada una de (40 gramos), papa fosforito (40 gramos), salsa piña (35 gramos), salsa de tomate y salsa showy (empacada en sobre individual de 8 gramos), dulce o caramelo en empaque individual, gaseosa en botella pet (400 ml):	Unidad	170	10.000,00	1.700.000,00
8		Pastel de 15 libras en base de naranja con relleno frutal, producto de textura suave, esponjoso, cubierto con crema pastelera. Motivo de decoración a definir con el supervisor del contrato, incluye implementos para servir (platos desechables y tenedores)	Global	1	1.558.000,00	1.558.000,00

9		Alquiler de ciento setenta(170) Sillas sin apoya brazos; Espaldar compacto y liso, Resistente hasta 120 Kg; Apilable; Con antideslizante para mayor estabilidad, El servicio garantizara el Transporte ida y vuelta hasta el lugar por cada evento, según indicación del supervisor, Instalación y desinstalación, Reemplazo en caso de pérdida o daño (ofrecimiento con riesgo de capital) Mantenimiento bajo la responsabilidad del servicio garantizando la correcta operación en el evento, Transporte desde el lugar del evento hasta la bodega del operador. La instalación se realizará en el horario y lugar donde el supervisor disponga, con personal correctamente vinculado a ARL, AFP y al sistema de seguridad social en Salud, con el debido equipamiento y los elementos de protección personal.	Unidad	170	3.200,00	544.000,00
10		Alquiler Sonido - El servicio garantizara el Transporte ida y vuelta hasta el lugar del evento, segun indicacion del supervisor (Incluye instalación, desinstalación y transporte) 6 parlantes de 15 pulgadas a 2 vias de 500 vatios c/u , 2 bajos dobles de 18 pulgadas de 1200 vatios , 1 mixer de 12 canales de audio, 2 micrófonos inalámbricos , 6 micrófonos de cables , 5 bases de micrófonos , 1 PC, El servicio incluye instalación y desinstalación, Reemplazo en caso de pérdida o daño (ofrecimiento con riesgo de capital) Mantenimiento bajo la responsabilidad del servicio garantizando la correcta operación en el evento, Transporte desde el lugar del evento hasta la bodega del operador. La instalación se realizará en el horario y lugar donde el supervisor disponga, El alquiler se hace necesario por 1 dia	Dia	1	3.800.000,00	3.560.000,57
11		Bebida- tipo coctel para 170 personas. Se deberá garantizar 1cocteles X persona durante la jornada de Conmemoracion	Unidad	170	16.233,33	2.759.666,10
12		Mesa de Café vestida con manteles incluye (aromáticas variadas, café, instacrem, azúcar normal, mezcladores, vasos 3,5 Oz, servilletas) acompañada de galletas y/o frutas de cosecha regional, con una capacidad hasta para 140 personas	Unidad	1	401.333,33	401.333,33
13		Alquiler de salon de eventos con capacidad para 170 personas con el proposito de garantizar la logistica necesaria para la conmemoracion de los 134 años de la Policia Nacional	Dia	1	3.000.000,00	3.000.000,00
14		Alquiler de video beam Resolucion 1280 *800, incluye proyector telon de 1, 80 metros de largo * 1,80 metros de ancho incluye tripode y microfono	Dia	1	630.000,00	630.000,00
					VALOR TOTAL	33.200.000,00

VALOR TOTAL DE LA OFERTA TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE ($33.200.000)

IMPUTACION PRESUPUESTAL

CODIGO	DENOMINACION	VALOR
2.3.3.45.4501.1000-11	Impuesto al Transporte po oleoducto Superavit	$33.439.999,43

FORMA DE PAGO: El municipio de Puerto López, pagará el valor del contrato así:

El municipio cancelara al contratista el valor del contrato en un único pago correspondiente al 100% del valor del contrato una vez cumpla el objeto contractual, previa presentación de factura de venta o documento equivalente, soportes de pagos de los aportes a la seguridad social, informe de actividades por parte del contratista y certificación de la prestación del servicio a entera satisfacción expedida por quien ejerza la supervisión del contrato, documentos que serán entregado en original y copia para el trámite de la respectiva cuenta; se requerirá igualmente acta de terminación y liquidación.

Nota1: Todos los pagos estarán sujetos a los desembolsos que efectué la Tesorería Municipal, sin perjuicio del cumplimiento del objeto contractual y demás requisitos legales para su cancelación.

Para el trámite del pago el contratista deberá presentar ante el SUPERVISOR:

1. La CERTIFICACIÓN de cumplimiento por parte de la supervisión, como funcionario competente para ejercer las tareas de vigilancia de la correcta ejecución contractual.
2. La factura o documento equivalente, según corresponda en cada caso.
3. La acreditación del pago de seguridad social integral y parafiscal si a ello hubiere lugar.
4. Para el pago final se debe presentar la respectiva acta de terminación y de liquidación.
5. Y los demás que legalmente sean aplicables.

El Contratista deberá presentar para el trámite de sus cuentas además de los documentos relacionados la factura de venta, conforme al Decreto 2242 de 2015, y **la Resolución 000042 de 2020, la cual deberá ser enviada al correo electrónico** sechacienda@puertolopez-meta.gov.co, la fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato, el concepto del bien o servicio que se está cobrando. En caso de no estar obligado a facturar, deberá presentar el documento equivalente

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Suscribir Acta de Inicio, Actas parciales, Acta de recibo Final, de terminación y de liquidación con el supervisor.
2. Ejecutar en forma idónea, oportuna, eficaz y eficiente el objeto contractual en los términos y condiciones pactadas (precios, especificaciones y calidades previstas) y responder por su calidad sin perjuicio de la respectiva garantía.
3. Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución de este.
4. Presentar los informes de ejecución contractual que corresponda.
5. Constituir y mantener vigentes las garantías exigidas para amparar los riesgos del contrato.
6. Cumplir las obligaciones de pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad social Integral.
7. Acatar las instrucciones y recomendaciones dadas por el Supervisor.
8. Obrar con lealtad, responsabilidad y buena fe durante la ejecución del contrato.
9. Presentar informe final sobre el cumplimiento del objeto contractual al supervisor del contrato para que le sea expedida la certificación del cumplimiento de este, documento indispensable para el pago, el cual deberá estar soportado con anexos.
10. El contratista se compromete a mantener vigente durante la ejecución del contrato los precios ofertados en la propuesta.
11. Asumir todos los costos directos e indirectos que generen para la legalización y ejecución del presente contrato.
12. Informar oportunamente cualquier novedad presentada que afecte la óptima prestación del servicio, acatando y/o respondiendo las indicaciones o requerimientos que oficialmente realice el Municipio.
13. El contratista no podrá ceder total o parcialmente el contrato, sin que medie autorización de la entidad

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. El contratista además de las contenidas en la Ley y las que se desprendan de la naturaleza Dar cumplimiento a las especificaciones técnicas señaladas por el Municipio para la realización de cada actividad.
2. Cumplir con la totalidad de las actividades programadas dentro del presupuesto oficial, dejando soporte fotográfico para la verificación de estas.
3. Hacer entrega como anexo al informe de ejecución: registro fotográfico impreso identificando cada actividad realizada, papeles de trabajo y en general todos los documentos generados durante la ejecución del contrato.
4. Realizar la entrega de los elementos que por obligación correspondan, al almacén del Municipio.
5. Encontrarse a paz y salvo con el sistema de seguridad social integral (Artículo 23 de la Ley 1150/2007).
6. Las demás que se desprendan de los documentos que hacen parte de esta etapa precontractual y las inherentes que garanticen la buena ejecución del contrato.

OBLIGACIÓN ESPECIAL DEL CONTRATISTA (ART. 5 DECRETO 1860 DE 2021) - CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA CALIFICADA O NO CALIFICADA PERTENECIENTE A LA POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL (APLICA PARA LOS CONTRATOS QUE CORRESPONDAN A SERVICIOS LOGÍSTICOS, OPERATIVOS O ASISTENCIALES)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 1860 del 2021, mediante el cual se adicionaron los artículos 2.2.1.2.4.2.14, 2.2.1.2.4.2.15, 2.2.1.2.4.2.16, 2.2.1.2.4.2.17 y 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, **el contratista deberá destinar a la ejecución del contrato mano de obra calificada o no calificada perteneciente a la población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, en un porcentaje no inferior al 5% del total del personal del Contratista.** Incumplir esta obligación, durante la ejecución del Contrato, dará lugar a la imposición de las multas contempladas en la respectiva cláusula de la minuta del contrato. El supervisor **realizará** el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente. Para los efectos previstos en el presente artículo, los sujetos de especial protección constitucional son aquellas personas que debido a su particular condición física, psicológica o social merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva. Dentro de esta categoría se encuentran, entre otros, las víctimas del conflicto armado interno, las mujeres cabeza de familia, los adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas. Cualquiera de estas circunstancias se acreditará en las condiciones que dispongan la ley o el reglamento, aplicando en lo pertinente lo definido en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1860 de 2021.

CONDICIONES TECNICAS.

Las propuestas deberán cumplir con las condiciones establecidas en las Fichas Técnicas, para lo cual deberán construirse conforme las siguientes especificaciones mínimas establecidas en el anexo denominado, ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
1	Arreglos florales horizontales de 80 centímetros de largo con flores tropicales y exóticas, los arreglos deberán contener 3orquídeas en una misma base, deben estar compuestas de aproximadamente un 60% de flores abiertas y un 40% de flores semiabiertas, la combinación de colores debe ser blanca y amarilla, la base de los arreglos debe ser rectangular, la base debe ser en material de cerámica con una medida de 15", deben estar decorados con musgo y piedras del rio. El servicio incluye Transporte ida y vuelta hasta el lugar del evento, según designación del supervisor.	Unidad	3
2	HIDRATACION: botella de agua de polipropileno por 600 ml, debidamente refrigerada; fecha de vencimiento posterior al evento. Agua en botella de polipropileno en presentación de 600 ml, fecha de vencimiento posterior a la realización del evento en cavas garantizando la conservación en frio	Unidad	340
3	Medallas tipo militar en cofre, de colgar en cuello en material metálico, tamaño estándar. Con diámetro de 6 a 7 cm y 3 milímetros de grosor, estrella radiada de siete (7) puntas y brazos tridimensionales, frase a convenir con el supervisor del contrato.	Unidad	80
4	Carpeta porta diploma de doble solapa tamaño 35 cm x 25 cm, de color verde y en cuero sintético, encuadernado cosido, frase a convenir con el supervisor del contrato.	Unidad	80
5	Condecoración homenajeadas en el marco del cumpleaños	Unidad	10
6	ALMUERZO COMPUESTO POR: Almuerzo que incluye 100 gramos arroz, proteína 150 gramos (carne, pollo o pescado), ensalada de verduras o grano 90 gramos (lenteja, garbanzo, frijol o alverja) sopa y bebida fría (limonada o jugo natural de fruta de 10 onzas); Los almuerzos entregados en sitio deberán estar debidamente empacados en recipientes desechables con servilleta y cubiertos.	Unidad	170
7	REFRIGERIOS NUTRITIVOS COMPUESTOS POR Opción 1 Sándwich de 300grms que incluye: jamón, lechuga, tomate, cebolla, queso y pan, acompañado de Jugo en caja Tetra pack de 200 ml y una fruta (mandarina o banano). Opción 2. Tortilla grande de harina de 250 grms, rellena de lechuga, pollo o carne, tomate, cebolla y salsas. Acompañado de Jugo en caja Tetra pack de 200 mll. y una fruta mandarina o banano) (debe venir higiénicamente empacados) Opción 3: sándwich cubano: pan de finas hierbas de 20 cm de largo (110 gramos), jamón de cerdo 2 lonjas jamón de cerdo, cada una de (40 gramos), 2 lonjas de queso creman cada una de (40 gramos), papa fosforito (40 gramos), salsa piña (35 gramos), salsa de tomate y salsa showy (empacada en sobre individual de 8 gramos), dulce o caramelo en empaque individual, gaseosa en botella pet (400 ml):	Unidad	170
8	Pastel de 15 libras en base de naranja con relleno frutal, producto de textura suave, esponjosa, cubierto con crema pastelera. Motivo de decoración a definir con el supervisor del contrato, incluye implementos para servir (platos desechables y tenedores)	Global	1

9	Alquiler de ciento setenta (170) Sillas sin apoya brazos; Espaldar compacto y liso, Resistente hasta 120 Kg; Apilable; Con antideslizante para mayor estabilidad, El servicio garantizara el Transporte ida y vuelta hasta el lugar por cada evento, según indicación del supervisor, Instalación y desinstalación, Reemplazo en caso de pérdida o daño (ofrecimiento con riesgo de capital) Mantenimiento bajo la responsabilidad del servicio garantizando la correcta operación en el evento, Transporte desde el lugar del evento hasta la bodega del operador. La instalación se realizará en el horario y lugar donde el supervisor disponga, con personal correctamente vinculado a ARL, AFP y al sistema de seguridad social en Salud, con el debido equipamiento y los elementos de protección personal.	Unidad	170
10	Alquiler Sonido - El servicio garantizara el Transporte ida y vuelta hasta el lugar del evento, segun indicacion del supervisor (Incluye instalación, desinstalación y transporte) 6 parlantes de 15 pulgadas a 2 vías de 500 vatios c/u , 2 bajos dobles de 18 pulgadas de 1200 vatios , 1 mixer de 12 canales de audio, 2 micrófonos inalámbricos , 6 micrófonos de cables , 5 bases de micrófonos , 1 PC, El servicio incluye personal idoneo para el manejo, Instalación y desinstalación, Reemplazo en caso de pérdida o daño (ofrecimiento con riesgo de capital) Mantenimiento bajo la responsabilidad del servicio garantizando la correcta operación en el evento, Transporte desde el lugar del evento hasta la bodega del operador. La instalación se realizará en el horario y lugar donde el supervisor disponga, con personal correctamente vinculado a ARL, AFP y al sistema de seguridad social en Salud, con el debido equipamiento y los elementos de protección personal. El alquiler se hace necesario por 1 dia	Dia	1
11	Bebida- tipo coctel para 170 personas. Se deberá garantizar 1cocteles X persona durante la jornada de Conmemoracion	Unidad	170
12	Mesa de Café vestida con manteles incluye (aromáticas variadas, café, Instacrem, azúcar normal, mezcladores, vasos 3,5 Oz, servilletas) acompañada de galletas y/o frutas de cosecha regional, con una capacidad hasta para 140 personas	Unidad	1
13	Alquiler de salón de eventos con capacidad para 170 personas con el proposito de garantizar la logistica necesaria para la conmemoración de los 134 años de la Policía Nacional	Dia	1
14	Alquiler de video beam Resolucion 1280 *800, incluye proyector telon de 1, 80 metros de largo * 1,80 metros de ancho incluye tripode y microfono	Dia	1

En cumplimiento del objeto contractual deberá cumplirse con las siguientes especificaciones técnicas:

Nota: Los elementos serán entregados en las horas indicadas por el supervisor del contrato.
El contratista para ejecutar el objeto contractual deberá:

- Con la oportunidad señalada por la entidad, deberá garantizar la entrega de los elementos requeridos en el horario señalado.
- Cumplir con el objeto contractual de conformidad con los precios, especificaciones, calidades y condiciones previstas según lo requerido en la invitación pública, el contrato y la oferta.

- Garantizar que los elementos se encuentren en las mejores condiciones de calidad.
- El contratista será responsable por las afectaciones que llegare a causarse por su negligencia o falta de cuidado en la entrega de los elementos.
- Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta EL MUNICIPIO a través del funcionario que ejercerá la supervisión del mismo.

Las demás que se desprendan de los documentos que hacen parte de esta etapa precontractual y las inherentes que garanticen la buena ejecución del contrato.

La administración municipal, garantizara los lugares donde se llevarán a cabo las actividades.

TÉRMINO Y LUGAR DE EJECUCIÓN. El término de ejecución del contrato será de ocho (08) dias contado a partir de la suscripción del acta de inicio

EL LUGAR El objeto de lo contratado se prestará en el Municipio de Puerto López Departamento del Meta.

SUPERVISIÓN. EL MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ ejercerá la supervisión del presente contrato, a través de la **secretaría de Gobierno** y/o quien se designe. La supervisión tendrá las siguientes obligaciones:

1. Rendir informes escritos los cuales deben contener el resumen del desarrollo del contrato.
2. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y Liquidación del contrato.
3. Informar oportunamente a la Oficina de Contratación del Municipio cualquier anomalía o incumplimiento por parte del contratista.
4. Todas aquellas actividades que garanticen la normal ejecución y cumplimiento del contrato de acuerdo con el programa establecido y las demás contenidas en la ley.
5. Los supervisores responderán disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la constitución y la ley (artículo 51 de la Ley 80 de 1993 y artículo 84 del Estatuto Anticorrupción - Ley 1474 de 2011).
6. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de Archivo).
7. Publicar en la plataforma del sistema electrónico para la contratación pública SECOP II, y ante el SIA OBSERVA, los documentos que hagan parte integral de la ejecución y liquidación del contrato.

GARANTÍAS: EL CONTRATISTA Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del futuro contrato, el contratista seleccionado deberá constituir una póliza de seguro o caución bancaria a favor del Municipio de Puerto López, expedida por una compañía aseguradora o entidad bancaria legalmente constituida para funcionar en el territorio nacional, con los siguientes amparos:

CUMPLIMIENTO: De las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se hayan pactado en el contrato. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado. Para lo cual el contratista deberá prestar póliza expedida por una compañía aseguradora en un porcentaje equivalente al 10% del valor del contrato, la cual tendrá una vigencia igual a la duraron del contrato y seis (06) meses más, correspondientes al término legal de su liquidación.

SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMINZACIONES LABORALES. Este amparo debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado. Para lo cual el contratista deberá prestar póliza expedida por una compañía aseguradora por una cuantía equivalente al diez (10%) del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y tres (3) años más.

CALIDAD DEL SERVICIO. El amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado. Para lo cual el contratista deberá constituir póliza expedida por una compañía aseguradora en un porcentaje equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del contrato, la cual tendrá una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (06) meses más.

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL. El valor asegurado en las pólizas que amparan la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiónes de sus contratistas o subcontratistas, en ese orden para la presente contratación el Municipio exige que el precitado amparo se constituya bajo las siguientes condiciones de suficiencia DOSCIENTOS (200) SMMLV, y una vigencia igual al término de ejecución del contrato.

CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES. El amparo debe cubrir la calidad de los bienes que recibe la Entidad Estatal en cumplimiento del contrato. Para lo cual el contratista deberá constituir póliza expedida por una compañía aseguradora en un porcentaje equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del contrato, la cual tendrá una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (06) meses más.

Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la garantía deberá tomarse a nombres de todos sus integrantes identificando su porcentaje de participación y no a nombre del representante legal, ni a nombre del consorcio o unión temporal.

PARAGRAFO: De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.12. del Decreto 1082 de 2015, existe la obligación por parte del contratista de mantener la vigencia de la garantía de cumplimiento, en cuanto al amparo de cumplimiento del contrato, hasta la liquidación del contrato. En este sentido, la vigencia del amparo de cumplimiento del contrato es la determinada en el artículo 2.2.1.2.3.1.12. del Decreto 1082 de 2015, esto es, hasta el momentó en que se realice la liquidación del contrato, para lo cual se deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, según el cual la liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes o dentro del que acuerden las partes para el efecto o en su ausencia, el término

supletivo establecido para la liquidación bilateral de 4 meses o los 2 meses siguientes para realizar la liquidación de forma unilateral. En este sentido, ante la falta de liquidación bilateral o unilateral del contrato en dichos plazos, el contratista debe cumplir con la previsión normativa referida, en el sentido de mantener la vigencia de la garantía de cumplimiento hasta la liquidación efectiva del contrato, sin perjuicio de interponer la demanda con la pretensión de liquidarlo judicialmente.

Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la garantía deberá tomarse a nombres de todos sus integrantes identificando su porcentaje de participación y no a nombre del representante legal, ni a nombre del consorcio o unión temporal.

PARAGRAFO: De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.12. del Decreto 1082 de 2015, existe la obligación por parte del contratista de mantener la vigencia de la garantía de cumplimiento, en cuanto al amparo de cumplimiento del contrato, hasta la liquidación del contrato. En este sentido, la vigencia del amparo de cumplimiento del contrato es la determinada en el artículo 2.2.1.2.3.1.12. del Decreto 1082 de 2015, esto es, hasta el momento en que se realice la liquidación del contrato, para lo cual se deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, según el cual la liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes o dentro del que acuerden las partes para el efecto o en su ausencia, el término supletivo establecido para la liquidación bilateral de 4 meses o los 2 meses siguientes para realizar la liquidación de forma unilateral. En este sentido, ante la falta de liquidación bilateral o unilateral del contrato en dichos plazos, el contratista debe cumplir con la previsión normativa referida, en el sentido de mantener la vigencia de la garantía de cumplimiento hasta la liquidación efectiva del contrato, sin perjuicio de interponer la demanda con la pretensión de liquidarlo judicialmente.

APROBACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: Las garantías exigidas por la entidad deberán ser ratificadas por acto aprobatorio, siempre y cuando reúnan las condiciones legales y reglamentarias propias de cada instrumento y ampare los riesgos establecidos en cada caso.

La presente comunicación de aceptación de la oferta, se publica en el SECOP II, (Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.1.7.1).

JOHANNA PAOLA VEGA MORENO
Jefe Oficina Contratación

Elaborado:		Revisado:		aprobado:	
Nombre:	LUIS ALBERTO BEJARANO	Nombre:	LUIS ALBERTO BEJARANO	Nombre:	JOHANNA PAOLA VEGA MORENO
Cargo:	CPS – ASESOR JURIDICO	Cargo:	CPS – ASESOR JURIDICO	Cargo:	JEFE OFICINA DE CONTRATACIÓN